



Ayuntamiento de Casillas

XVIII FERIA DE LA CASTAÑA - FERIA AGROALIMENTARIA - CASILLAS

Viernes 1, sábado 2 y domingo 3 de noviembre de 2024

El Ayuntamiento de Casillas tiene proyectado la realización de la XVIII Feria de Castaña, feria agroalimentaria, con el objetivo de promover los productos típicos y artesanos de Casillas y de la comarca. Siendo el emplazamiento en una carpa de 15x15 metros, instalada en el Patio del Colegio, ambos recintos cerrados, sito en Avenida de Castilla y León, Casillas, Ávila.

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN

1. La inauguración de la Feria será el viernes, día 1 de noviembre, a las 12:00 horas y se desarrollará hasta las 14:00 horas del domingo, día 3 de noviembre de 2024.

El horario de las jornadas será el siguiente: viernes y sábado, de 12:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 22:00 horas, permaneciendo los puestos cerrados entre las 14:00 y las 18:00 horas; y domingo, de 12:00 a 14:00 horas.

2. El recinto ferial estará cubierto con un seguro de responsabilidad civil y permanecerá cerrado en las horas nocturnas.

3. Habrá un máximo de 14 expositores. Cada expositor contará con un espacio de aproximadamente 3 x 3 metros lineales, sin estanterías ni mostrador y con tomas de corriente. El Ayuntamiento facilitará la toma de luz eléctrica general para iluminación, siendo por cuenta del solicitante el mobiliario necesario para su expositor.

4. Los expositores no tendrán que abonar ningún tipo de tasa por la instalación de los puestos de venta de productos.

5. El recinto ferial estará dispuesto para la instalación del material del comercial, el viernes, día 1 de noviembre, a partir de las 10:00 horas. El montaje de los expositores deberá finalizar aproximadamente a las 11:45 horas del mismo día, para que a las 12:00 horas se dé lugar a la inauguración. El desmontaje de los expositores se realizará una vez finalizada la feria y deberá estar terminado el domingo día 3 de noviembre a las 16:00 horas.

6. La Feria contará con publicidad a nivel local, pueblos limítrofes, prensa escrita, y difusión por parte del Ayuntamiento de Casillas y de Ávila Auténtica.

7. El emplazamiento que ocuparán los expositores lo marcará el Ayuntamiento. Tendrán preferencia los expositores que hayan participado en ediciones anteriores. Las nuevas solicitudes de instalación de puestos se concederán según rigurosa entrada en el Registro del Ayuntamiento de Casillas.

8. En los puestos se podrán vender todo tipo de productos típicos, artesanos y tradicionales de Casillas, Valle del Tiétar y de la comarca.



Ayuntamiento de Casillas

9. La limpieza diaria general la realizará el Ayuntamiento, y la limpieza de cada puesto asignado corresponde a los solicitantes, debiendo depositar los residuos en bolsas en los contenedores habilitados por el Ayuntamiento para tal efecto.

10. Para participar en la XVIII FERIA DE LA CASTAÑA se deberá rellenar una solicitud, con todos los datos personales del comerciante y datos de la empresa con una breve descripción de los productos que se pondrán a la venta.

11. La documentación deberá presentarse presencialmente o telemáticamente en el Ayuntamiento de Casillas.

Ayuntamiento de Casillas,
REF: XVIII FERIA DE LA CASTAÑA EN CASILLAS 2024
Plaza España, 1, 05428, Casillas, Ávila.
Email: info@casillas.es

12. El plazo límite de solicitudes para la Feria será el jueves 24 de octubre de 2024.

13. Los expositores autorizan a la organización a reproducir y utilizar su nombre y apellidos, nombre comercial y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad promocional relacionada con la XVIII FERIA DE LA CASTAÑA, sin que dicha actividad les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. Los expositores autorizan expresamente a la organización a efectos de publicar tanto su nombre y apellidos, como su imagen en la página web y redes sociales del Ayuntamiento de Casillas, así como en otros medios de comunicación relacionados con el mismo.

14. La firma de la solicitud de inscripción implica la aceptación de todas las normas de participación y el incumplimiento de algunas de las normas, será motivo de revocación de la autorización del puesto.

15. Cualquier situación no prevista en estas normas, será resuelta por la organización de la feria. El Ayuntamiento se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en las bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria.

Casillas, octubre de 2024.



Ayuntamiento de Casillas

XVIII FERIA DE LA CASTAÑA - FERIA AGROALIMENTARIA- CASILLAS

Viernes 1, sábado 2 y domingo 3 de noviembre de 2024

EMPRESA /NOMBRE COMERCIAL: _____

NÚMERO REGISTRO SANITARIO: _____

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DNI: _____ TELÉFONO: _____

DIRECCIÓN: _____

LOCALIDAD: _____ CP: _____ PROVINCIA: _____

E-MAIL: _____

ACTIVIDAD DE VENTA DESTINADA A: _____

En _____, a _____ de octubre de 2024

Fdo: _____